



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 17 de octubre de 1974

Núm. 237

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.302

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 19 de octubre del actual año, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de octubre de 1974.—El Presidente, Hipólito Gómez de las Rocas.

ro y don Emilio Eiroa García; Concejales: don Antonio Martínez Martínez, don Ignacio Boné de Sandoval, don Fernando Garrós García, don Enrique Palomares Arcusa, don Alfredo Nivelá Arlegui, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Catiuela, don Cristóbal Millán Alloza, don Sebastián Contín Pellicer y don José-Luis Martínez Candial. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia, por encontrarse ausentes de la ciudad, doña Pilar Fernández Portolés, don Julio Descartín Cristellys, don Manuel Nivelá Vicente y don Miguel Merino Pinedo.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar programa y presupuesto de las fiestas que en honor de Nuestra Señora del Pilar se celebrarán en el mes de octubre de 1974.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Acordar previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio sobre premios.

—Acordar previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio sobre trofeos.

—Acordar previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio sobre premios "Inmortal Ciudad de Zaragoza",

—Consignar en presupuesto de 1975 y siguientes el aumento de subvención a 30.000 pesetas a la revista "Doce de Octubre".

—Denominar a la vía, que tiene entrada por la plaza del Doctor Serrano Berges y salida al campo, don Félix Ruiz Sánchez, Médico que fue del barrio de Monzalbarba, en reconocimiento a su labor.

—Consignar en el presupuesto de 1975 y siguientes el aumento de subvención hasta 50.000 pesetas a la Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza.

—Nombrar personal del Servicio de Asistencia a Funcionarios, en sustitución de las vacantes habidas, no suponiendo variación alguna en el presupuesto.

—Celebrar subasta para la construcción de cuatro colegios en el sector Gran Vía.

—Celebrar subasta para la construcción de los colegios "Julián Sanz Ibáñez", "Alférez Rojas" y barrio de Oliver.

—Celebrar subasta para las obras en el colegio "Marcos Frechín".

Hacienda y Economía

Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en la calle Oviedo (tramo comprendido entre Avenida de América y calle Lasierra Purroy) y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Idem ídem por renovación de líneas y cuadro de alumbrado público en el paseo de Teruel.

SECCION QUINTA

Núm. 6.211

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1974.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Casa Consistorial, siendo las once diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Mane-

—Concertar con don Domingo Fernando Arroyo el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que celebre durante 1974 en la discoteca "Liverpool", situada en camino de las Torres, 96.

—No acceder a la petición de "Inmobiliaria Salduba", S.A., sobre rescisión del concierto estipulado para pago del impuesto de consumo de lujo con referencia a la discoteca del hotel "Don Yo".

—Ratificar escrito de oposición al aumento de tarifas del Canal Imperial de Aragón.

—Concertar con el Presidente de la Comisión de festejos del barrio de Casetas el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes-verbenas organizados con motivo de las fiestas patronales.

—Informar escrito de "Cetesa" sobre reducción de la cifra concertada para pago de la tasa que afecta a la publicidad que se fije en las cabinas telefónicas instaladas en la vía pública.

—Quedar enterado, para su constancia oficial, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimando el recurso interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana contra los índices de valoración del trienio 1973-74-75.

—Aprobar expediente de habilitaciones de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de urbanismo de 1973.

—Quedar enterado del expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario de 1974, aprobado por acuerdo plenario de 30 de enero de 1974.

Propiedades

Desestimar reclamación de reconocimiento de propiedad por don José Naya Lostao de la parcela 47-376 del monte de Villamayor.

—Desestimar reclamación de la Compañía Telefónica Nacional de España de abono de 1.917.608 pesetas en concepto de daños y perjuicios por rotura de un cable coaxial en carretera nacional II, Madrid a Francia.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fija en 81.301,50 pesetas la indemnización a percibir por "Ciuvasa" por las edificaciones existentes sobre el terreno de su propiedad cedido gratuitamente para viales en prolongación de Marina Moreno.

—Rechazar hoja de aprecio del particular y se apruebe la municipal, que fija en 741.948,90 pesetas el justiprecio de la finca número 112 de la calle

Duquesa de Villahermosa, expropiada por la Corporación.

—Contestar a doña Rosario Sánchez Ibáñez que no procede el abono de la porción de terreno que ha pasado a constituir acera en calle de nueva apertura entre Quinto de Ebro y Domingo Ram, por cuanto la concesión de la licencia de edificación se condicionó a la construcción de las indicadas aceras.

—Quedar enterado para constancia oficial de la resolución favorable a los intereses municipales, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación en recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Esteban Usán contra la que dicho organismo fijaba la indemnización a percibir por la misma como justiprecio de la finca número 30 de la calle Cinco de Noviembre, expropiada por la Corporación.

—Constituir servidumbres forzosas y abonar a los interesados las cantidades que se señalan por la ocupación de terrenos afectados por la ejecución del proyecto de elevación de agua para mejora de presión en Casablanca.

—Ampliar el acuerdo plenario de 12 de junio de 1973 en el sentido de aumentar en 15 metros la constitución de servidumbre forzosa en el subsuelo de los terrenos propiedad de don Alfonso Soláns Serrano, afectados por la instalación de tubería de suministro de agua al polígono I de la carretera de Logroño.

—Aceptar resolución del Jurado de Expropiación por la que se fija justiprecio por construcciones e instalaciones existentes en paseo de Echeagaray, 15.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expediente de fijación de indemnización de un terreno que pasa a vía pública en Maestro Estremiana, número 32.

—Tener por definitivamente fijada la indemnización que corresponde percibir a don Carlos Gregorio Torres por expropiación local en finca número 160 de la calle de San Pablo.

—Requerir a don Melchor Pérez y otros para cesión gratuita de terrenos que pasan a viales por urbanización de calles Lastasona y Pedro el Católico.

—Rectificar escritura de compraventa del piso primero izquierda de la casa número 2 de la calle Baltasar Gracián, por existir error en la asignación de enteros.

—Acordar quede sin efecto el párrafo tercero del acuerdo de este mismo órgano de 9 de abril próximo pasado, y se proceda al desahucio del

local sito en calle Luis Aula, número 7.

—Reconocer de propiedad de don Rafael Royo Grasa parcelas 82-122-83-37 del monte "Litigio".

—Aceptar la inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas propiedad de don Juan Labora Mainar.

—Autorizar a don Ricardo Martín Pérez, Director de Radio Juventud de Zaragoza, a trasladar equipo emisor y sistema radiante de los terrenos donde se encuentran ubicados a otros en término de Valdegurriana.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia, de don José María Montañés Oteo, finca de su propiedad sita en prolongación calle Fray Julián Garcés.

—Proceder a la formalización de nueva escritura de compraventa de dos locales existentes en finca número 2 de la calle Baltasar Gracián, a favor de don Angel Santacruz Bruna.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la sentencia remitida por don Fernando Peiré Aguirre sobre recurso interpuesto por hermanos Quintín Espinosa contra este Ayuntamiento.

—Tener por fijada definitivamente la cantidad que corresponde percibir a don Manuel Urbano Expósito por pérdida de arbolado en finca de su propiedad.

—Tener por fijada definitivamente la cantidad que corresponde a don Luis Aznar Mallor por pérdida de cosechas.

Gobernación

Acordar el servicio domiciliario de recogida de basuras en chalet propio al monasterio de San Benito, propiedad de don Alberto Moral García.

—Acordar la ejecución del acuerdo plenario de 10 de enero de 1974 por abono a los "Tranvías de Zaragoza" S.A., de la primera mitad de la suma convenida por la supresión de la línea número 5.

—Autorizar la transferencia de licencia de autotaxi, clase "A", número 666, a doña María Lerín Liver.

—Autorizar la transferencia de licencia de autotaxi, número 552, a don Germán Entizne Ortigosa.

—Elevar a definitiva la adjudicación de 86 licencias de microtaxi, clase "E", y admitir la renuncia de cuatro de los agraciados.

—Transferir licencia de autotaxi, clase "A", a favor de don José María y don Daniel Gracia Ripa.

—Aprobar transferencia a don José Palacios de la licencia de autotaxi, clase "A", de la que era propietario don Gil Gil Gil.

—Aprobar traspaso a favor de don Luis Hernández de Miguel de la licencia de autotaxi clase "A", número 45, propiedad de don Macario Avanzas del Río.

—Aprobar la venta de los enseres procedentes de desahucios que el día 30 de junio último cumplieron dos años de estancia en los almacenes de San Gregorio.

—Aprobar se incluya en la contrata del servicio de recogida domiciliar de basuras las procedentes de la casa número 29 de la avenida de las Torres, que solicita don Alberto García Pumar.

—Aprobar el traspaso a favor de don Carmelo Pérez Pérez de la licencia de autotaxi clase "A", número 213, propiedad de don Angel Montón Sánchez.

—Aprobar el traspaso a favor de don Antonio Sedeño Coduras de la licencia de autotaxi clase "A", número 15, propiedad de don Salvador García López.

—Aprobar el traspaso a favor de don Eufrasio Salafranca Sanz de la licencia de autotaxi número 238, de la que es propietario don Eugenio Rojo Lázaro.

—Aprobar el traspaso a favor de don José Laviña Lasobras de la licencia de autotaxi clase "A", número 43, de la que es propietario don Aniceto Sanjuán Pellicer.

—Aprobar el traspaso a favor de don Rufino Palacios Latorre de la licencia de autotaxi clase "A", número 49, de la que es propietario don Rufino Arcal Lacoma.

—Incluir en la contrata del servicio de recogida domiciliar de basuras las procedentes del Monasterio de San Benito, en carretera de Logroño, kilómetro 2,3.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de quinquenios el tiempo servido con carácter contratado a los siguientes señores: Antonio Lorente Garicano, Fernando Mainar Falcón, Francisco Gómez Peinado.

—Aprobar la concesión de gratificación en concepto de casa-habitación solicitada por don Ignacio Mayayo Chueca.

—Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local al aumento de retribución de la profesora de bordado doña Isabel Arbonés Moliné.

—Quedar enterado de la solicitud deducida por don Enrique Gabás Salvador y demás guardas de depósito y acordar la remisión del expediente

a la Dirección General de Administración Local a los efectos indicados en el dictamen.

—Quedar enterado de propuesta del Juez instructor en el expediente iniciado por don Emilio Ibáñez Papell a los efectos oportunos.

—Quedar enterado de la sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José del Río Peña contra acuerdo plenario de 12 de julio de 1973, favorable a los intereses municipales.

—Quedar enterado del visado otorgado por el Excmo. señor Gobernador civil al acuerdo plenario de 11 de julio sobre aplicación de emolumentos.

—Aprobar las modificaciones que figuran en el dictamen sobre aplicación de emolumentos.

—Contestar a doña María-Pilar Montón Dito y otros auxiliares de Contabilidad en relación a su solicitud de rectificación de coeficiente en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la solicitud deducida por las Maestras municipales sobre rectificación de coeficiente y acordar la remisión del expediente a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Urbanismo

Aprobar con carácter inicial el proyecto del Plan especial de la plaza de Aragón redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento. Votar en contra los señores Candial, Alférez y Villalba.

—Aprobar la excepción de volumen al amparo del artículo 46 de la Ley del Suelo, para construcción de complejo asistencial en el camino del Abejar, sin número, a petición de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de servicios de urbanización en barrio de Miralbueno, partida de Vistabella, a petición de don Jesús Barco García.

—Aprobar la ordenación de volúmenes de las manzanas números 37, 39 y 41 del Plan parcial del polígono 36, a petición de "Inmobiliaria Torrenueva" y otros.

—Aprobar con carácter provisional la convalidación de la ordenación de manzana entre calles F. Ballesteros, Higuera y otras, a petición de don José Royo Ucar y otros.

—Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias en la manzana delimitada por calles Fray Juan Regla, Mosén Andrés Vicente y otras, a petición de don Francisco Pérez Blasco.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en carretera de Logroño, kilómetro 2,500, a petición de doña María Gambarte Senosián.

—Aprobar provisionalmente el proyecto de pavimentación de las calles de Diego de Espés y otras con un presupuesto de 2.427.757,64 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de pavimentación y abastecimiento de agua en calle de Rusiñol, con un presupuesto de 2.554.145,96 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de pavimentación de la calle de Coimbra, con un presupuesto de 1.655.471,12 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de renovación de pavimento y abastecimiento de agua en calles de Lastanosa y Pedro el Católico, con un presupuesto de 4.205.491,07 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de entubamiento de acequia en la calle Peña Oroel, con un presupuesto de 128.719,29 pesetas.

—Idem ídem la aprobación provisional del proyecto de jardines y obras complementarias del "Corral de la Leña", con un presupuesto de pesetas 3.841.141,74.

—Quedar enterado de la aprobación con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de los siguientes proyectos de urbanización: Renovación de alcantarillado del sector camino del Vado, renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables de la ciudad, pavimentación de las calles de Príncipe Baltasar Carlos y parcial de Batalla de Lepanto, variantes de tubería en la calle Duquesa de Villahermosa y Don Pedro de Luna.

—Desistir temporalmente de la ejecución de la obra del proyecto de remodelación de la plaza de José Antonio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.765.984 pesetas.

—Quedar enterado de la resolución de delimitación de la primera fase del polígono Malpica III.

—Idem ídem de la aprobación con carácter definitivo del proyecto de urbanización de emisario desde el camino de Corbera Baja a colector margen izquierda del río Ebro, a petición de "Saica".

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo desestimando el recurso de reposición interpuesto contra denegación de proyecto de urbanización en calle de nueva apertura entre la de Santander y Moncayo.

—Idem ídem de resolución del Ministerio de la Vivienda denegando la aprobación del proyecto de actuación

urbanística de manzana 23 del polígono 36.

—Idem ídem de resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando definitivamente la excepción del artículo 69 para la construcción de centro de educación general básica en Pinares de Venecia.

—Idem ídem de resolución del Ministerio de la Vivienda denegando la convalidación de la actuación aislada en terrenos ubicados en el kilómetro 4 de la carretera de Castellón, a petición de "Inmobiliaria de Ruisenores", S.A.

—Idem ídem del Ministerio de la Vivienda aprobando al Plan especial de alineaciones de la avenida de San José.

Propiedades

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de condiciones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a feria de atracciones.

—Declarar válido el acto de apertura de plicas para la adjudicación del concurso para la adquisición de prendas del vestuario general y su adjudicación en la forma que se indica.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de construcción y explotación de los aparcamientos subterráneos de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar las obras de instalación de señales semafóricas en las zonas independientes de la centralización actual en el término municipal de Zaragoza.

Urbanismo

Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda sobre aprobación definitiva de las rectificaciones introducidas en las normas urbanísticas y su anexo de ordenaciones especiales, así como de las Ordenanzas de edificación, y proponiendo se interponga recurso respecto a la ordenación especial del sector de Ruisenores.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda denegando el Plan de extensión de nueva área de servicios del Plan general para la ubicación de la ciudad del Transporte, proponiendo se interponga recurso contra dicha denegación.

—Seguidamente se hizo constar en acta la profunda satisfacción corporativa por la recuperación de S.E. el Jefe del Estado de la dolencia que

ha padecido, elevando al Jefe de su Casa Civil nuestro sincero deseo de un total y rápido restablecimiento y nuestra más fervorosa adhesión a su persona y a la de S.A.R. el Príncipe de España. Así se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las doce treinta horas.

Zaragoza, 9 de agosto de 1974. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.231

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1974, promovido por doña María-Pilar Martín Martín, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 24 de julio del año en curso, que desestimó recurso de reposición deducido contra el de 29 de mayo anterior, desestimatorio, a su vez, de solicitud de nulidad de otros precedentes referentes a concesión a la demandante de pensión de orfandad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 6.232

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1974, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa número 36 de la calle de las Armas, de esta ciudad, contra providencia de fecha 31 de julio último de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la misma, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra la de 6 de

mayo anterior, que dispuso que por las propiedades de la casa número 36 de la calle de las Armas y del solar señalado con el número 38 de la misma calle se efectúe la consolidación de la pared medianera entre ambas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.233

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Santiago Martínez Martínez, mayor de edad, domiciliado en calle General Mola, 60, Nájera, provincia de Logroño, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, "Serra", Municipio, Orés (Zaragoza). Río, Orés. Márgenes, ambas. Linda: al Norte, con don Enrique Campos Asín; Sur con don Policarpo Mena Cortés; Este con montaña propiedad del interesado, y Oeste, con finca propiedad del interesado.

Volumen de la madera cortada: Total, 150 metros cúbicos. En terrenos de dominio público, 150 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 1.000 pesetas metro cúbico. Calculado por esta Comisaría, 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Limpieza de márgenes y tala total de la chopera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente.

mente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1974.
El Comisario Jefe: P.A., L. Pinilla.

Núm. 6.235

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 563 de 1974, en procedimiento revisorio de invalidez permanente incoado e instruido a nombre de don Ovidio Garcés Pérez, y en el que figuran como partes interesadas, además del ya citado, la Mutualidad Laboral de Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y la empresa Faustino Serrano Valero, ha recaído con fecha 13 de septiembre de 1974 resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

"Estimar la petición de revisión de invalidez permanente, por causa de agravación de lesiones, formulada por don Ovidio Garcés Pérez, declarando expresamente a éste afecto de invalidez permanente absoluta para todo trabajo, derivada de accidente de trabajo y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales, así como su derecho al percibo de una pensión vitalicia anual de pesetas 40.880, sin perjuicio de las mejoras reglamentariamente establecidas que al caso procedan, con efectos económicos desde el día 19 de febrero de 1974, y a cargo de la empresa Faustino Serrano Valero, que procederá a efectuar la capitalización prevista en el artículo 25-1 b) de la Orden ministerial de 15 de abril de 1969, y sin perjuicio de que, para el caso de que la misma resultare insolvente, debe ser el Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo quien como responsable subsidiario de la prestación, según artículo 94-4 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, haga efectiva la misma en los términos antes indicados".

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual paradero de la empresa Faustino Serrano Valero, comuníquesele

esta resolución mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra la misma, y a tenor de lo establecido en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiendo ser presentado el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza a 7 de octubre de 1974. — El Secretario, Paulino Forcén López. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.230

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 153. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1974. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de derechos y división de cosa común, promovidos por don José Callizo Teixidó, mayor de edad, casado y vecino de Reus (Tarragona), incomparecido en esta alzada, contra don José-María Simón Vilella, como heredero único de don Ignacio Simón Ponti, mayor de edad, viudo y vecino de Lérida, representado en esta alzada por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don José Espitia Arellano, y otros litigantes incomparecidos en esta apelación, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de esta Sala en virtud del recurso interpuesto por el único demandado comparecido contra la sentencia dictada en

la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don José-María Simón Vilella contra la sentencia dictada en estos autos y referida en el primer resultado de esta resolución, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que el recurrente don José-María Simón Vilella es heredero único de su padre, don Ignacio Simón Ponti, según testamento otorgado en 20 de mayo de 1914 y obrante a los folios 176-179 de los autos, y que se da por reproducido.

Segundo. Que en su virtud le corresponde la misma cotitularidad dominical de su causante sobre la finca de autos reseñada en la demanda, en virtud de título hereditario, que deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga conforme a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Tercero. Se declaran firmes los restantes pronunciamientos de la sentencia recurrida por no haber sido objeto de recurso, todo ello sin especial imposición de costas en esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en la forma legal requerida, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento. Y díjase al señor Juez de primera instancia actuante de Fraga que en lo sucesivo dicte las sentencias dentro del plazo que la Ley señala o concreto que actuaciones penales motivaron la demora, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será corregido disciplinariamente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación al demandante incomparecido don José Callizo Teixidó y a los demandados incomparecidos herederos del reverendo don Laureano Soler y otros, extendido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.274

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1973, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Arsenio Lapuerta Ibáñez, contra don José Bordas Alimbau, vecino de Tárrega (calle Primo de Rivera, 16), y contra otro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos lámparas aplique de tres luces (escalera); un aplique de tres globos (vestíbulo); una lámpara de pie (servicio señoras); un aplique de tres globos (lavabo señoras); dos apliques sitios en el servicio de caballeros; una lámpara quinqué (sobre mostrador); nueve apliques sitios en las rinconeras de sofá; en 7.000 pesetas.

2. Una mesa pequeña tipo madera, velador, alta, en servicio de señoras; un sillón de skai color beige, sito en servicio de señoras; diez taburetes metálicos de soporte niquelado y asientos de plástico color negro, para barra de bar, de 1 metro de altura; una mesa de despacho metálica con tablero de formica, con un bloque de tres cajones en su parte derecha; dos sillas de despacho, metálicas y tapizadas en skai negro; un cenicero de pie, con base en color rojo y cuerpo de aluminio niquelado; un cenicero de color negro y aluminio pulido; diez sofás sala, empotrados, forrados de skai; treinta y ocho sillas con asiento en forma de copa, de fibra de cristal; cuarenta y cinco puffs de fibra

de cristal; seis sillas redondas, con respaldo de madera, tapizadas en skai; en 83.750 pesetas.

3. Sesenta copas de cristal, lisas, color blanco, de champán; ciento veinte vasos de cristal, tipo refresco, color amarillo; treinta y seis copas de cristal color blanco, tipo balón, para coñac; treinta y seis vasos de cristal color amarillo, para vino; treinta y seis copas de cristal color amarillo, pequeñas, para licor; sesenta vasos de cristal color amarillo, para whisky; doce platos de postre color verde, vajilla bar; veinticuatro platos de café color verde, vajilla bar; doce tazas de café color verde, vajilla bar; doce cucharillas para café, acero inoxidable; doce tenedores de postre, acero inoxidable; en 7.380 pesetas.

4. Un amplificador "Sansui AU-999"; un amplificador "Sansui AU-777"; dos tocadiscos "Lenco L-75", con cápsulas magnéticas "Piquerinck"; un mezclador previo marca "Braun"; un reverberador "Sansui HA-500"; dos magnetófonos marca "Akay" modelo 150-D; dos micrófonos "Bouyer"; dos altavoces marca "University" tipo HE-206; dos altavoces marca "University" tipo cobreflex, con motor Id-75; dos divisores de frecuencia marca "University"; cuatro cajas acústicas marca "University" tipo 8-M-2CC; dos auriculares marca "Akay"; en 61.500 pesetas.

5. Dos pista de baile, una acero inoxidable; dos focolux tipo CH-2; un órgano de luces, con sus lámparas marca DB; en 77.000 pesetas.

6. Cuatro acondicionadores de aire marca "Gibson"; cuatro extractores de aire; una turbina de extracción; en 96.000 pesetas.

7. Dos botelleros frigoríficos marca "Gayo", S. A., con cuatro puertas correderas por tapa, cada uno; una máquina para fabricación de cubitos de hielo, para 30 kilos de capacidad; una parrilla a gas butano, semi-industrial; un grupo hidrocompresor, para agua; una caja registradora eléctrica marca "Aster 555 De Luxe"; un televisor marca "Elbe", portátil; dos toalleros marca "Essuimatic" automáticos; una estufa de gas butano marca "Far", modelo "Daniels"; en 162.500 pesetas.

8. Un turismo marca "Renault-8", matrícula L-60.001; en 60.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local de negocio, así como la industria o negocio, con sus rentas y beneficios, que gira comercialmente bajo la denominación de "Discoteca III Mon", sita en Tárrega (Lérida); en 600.000 pesetas.

10. El derecho de opción de compra que tiene el demandado sobre el

local a que se refiere el apartado anterior; en 100.000 pesetas.

Total, 1.355.130 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte al rematante que deberá permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario, según el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y concordantes.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.273

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 6 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Federico Pla Puértolas, contra don José Mañeru Bastero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión "Pegaso", NA-45.380; en 105.000 pesetas.

2. Un camión "Land Rover", matrícula NA-5.492-A; en 150.000 pesetas.

3. Un camión "Pegaso", HU-23.161; en 95.000 pesetas.

4. Un camión "Barreiros", NA-72.667; en 125.000 pesetas.

5. Un camión "Barreiros", HU-23.191; en 100.000 pesetas.

Total, 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.265

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, accidental

Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1974, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 237 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Juan Carlos Roldán Pérez, vecino de Utebo (calle Santiago, número 7), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Renault" 4F, matrícula SS-75.456. Tasado en 15.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Somex", número de motor 282.154; en 8.000 pesetas.

3. Un comprobador "Motoplat", modelo N-86-B, número C6506-440; en pesetas 3.000.

4. Una motosierra "Sthil" 08, usada; en 4.000 pesetas.

5. Dos motosierras "Sthil" 08, usadas; en 8.000 pesetas.

6. Una soldadura autógena con dos botellas de oxígeno; en 6.000 pesetas.

7. Una moto "Ducatti", 125, matrícula B-251.841, completa; en 5.000 pesetas.

8. Una moto "Ducatti", 250, matrícula B-335.501, desguazada; en 500 pesetas.

9. Una moto "Ducatti", 250, matrícula B-319.305, desguazada; en 500 pesetas.

10. Dos cuadros de herramientas con 150 piezas entre los dos cuadros, para taller mecánico; en 2.000 pesetas.

11. Un taladro eléctrico "Conls", modelo T-13, número 296048; en 750 pesetas.

12. Un ciclomotor marca "Honda", bastidor número 15.142, desguazado; en 500 pesetas.

13. Un ciclomotor marca "Torrot", motor número 601784, completo, usado; en 2.000 pesetas.

14. Un ciclomotor marca "Ducatti", modelo TS, motor 323.367; en 2.000 pesetas.

15. Un ciclomotor marca "Guzzi", modelo "Dingo", de 48 centímetros cúbicos, matrícula municipal Z-7.822; en 2.000 pesetas.

16. Un soldador portátil eléctrico, tipo "Minicar", de la casa "José-Luis Labordeta", número 6280; en 250 pesetas.

17. Un taladro de mano y sujeción al banco, marca "Casals", tipo S-13; en 750 pesetas.

18. Un ciclomotor marca "Lambretta", de 49 centímetros cúbicos, nuevo, motor 104.981; en 7.000 pesetas.

19. Un ciclomotor marca "Honda" de 49 centímetros cúbicos, nuevo, bastidor número 014.090; en 9.000 pesetas.

20. Ocho tapacubos de "Simca"; en 600 pesetas.

21. Tres soportes velomotor; en 225 pesetas.

22. Un sillín para motor competición "Derby 49"; en 200 pesetas.

23. Un casco de aviación sin puntilla; en 1.000 pesetas.

24. Treinta y seis cubiertas de bicicleta, velomotor y moto; en 3.600 pesetas.

25. Treinta y cinco correas trapezoidales; en 700 pesetas.

26. Un coche de niño, nuevo, marca "Arrue"; en 1.000 pesetas.

27. Una cuña de niño, nueva; en 500 pesetas.

28. Diez estanterías metálicas; en 3.000 pesetas.

29. Cinco coches juguete de plástico y dos casillas de plástico, número 58; en 100 pesetas.

30. Un extintor de incendios, número 08349, marca "Aserfen", S.A.; en 1.000 pesetas.

31. Cuarenta discos de embrague; en 4.000 pesetas.

32. Seis tubos de escape; en 2.400 pesetas.

33. Cinco silenciosos; en 1.500 pesetas.

34. Ocho fundas de sillín; en 200 pesetas.

35. Un depósito de gasolina "Derby 49"; en 300 pesetas.

36. Veinticinco piñones de cadena; en 500 pesetas.

37. Dieciséis pipas de admisión; en 100 pesetas.

38. Dos sillines "Derby", 49 centímetros cúbicos; en 250 pesetas.

39. Diez estuches de lámparas de coche; en 1.000 pesetas.

40. Cinco botes líquido de frenos; en 250 pesetas.

41. Catorce botes de aceite de 1/4; en 350 pesetas.

42. Catorce botes de anticongelante "Car-litte"; en 700 pesetas.

43. Dos garrafas circuito cerrado; en 150 pesetas.

44. Quince amortiguadores de velomotor; en 1.500 pesetas.

45. Nueve claxons velomotor; en 275 pesetas.

46. Cincuenta retenes; en 50 pesetas.

47. Quince bielas puesta en marcha; en 450 pesetas.

48. Veintidós captafaros; en 66 pesetas.

49. Tres faroles velomotor y moto; en 300 pesetas.

50. Veinticinco cerquillos de faro; en 250 pesetas.

51. Tres ópticas faro "Mobylette"; en 300 pesetas.

52. Un portabobinas "Derby 49"; en 25 pesetas.

53. Diecinueve juegos de platinos; en 280 pesetas.

54. Cuatro juegos de soportes de faro aluminio; en 100 pesetas.

55. Nueve puños de gas; en 90 pesetas.

56. Doce equipos transmisión cuentakilómetros; en 1.200 pesetas.

57. Cinco cadenas primarias; en 500 pesetas.

58. Dos tapas delco automóvil; en 150 pesetas.

59. Cuatro bombas bicicleta; en 300 pesetas.

60. Un vehículo "BMW", Z-71.413; en 40.000 pesetas.

61. Un vehículo "Seat 850", matrícula B-748.486; en 30.000 pesetas.

62. Un furgón "Volkswagen", matrícula Z-98.336; en 25.000 pesetas.

63. El derecho de traspaso del local comercial sito en Utebo (calle San Francisco, sin número); en 10.000 pesetas.

Total, 210.711 pesetas.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El

Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.266

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, accidental

Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1974, a las once horas de su

mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los

bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los

autos de juicio menor cuantía segui-

dos en este Juzgado con el número 50 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Mateo Serrano Alcazaro, contra don Ramón Platas García, vecino de esta ciudad (San Juan de la Peña, 186), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Dodge Dart", matrícula M-573.380. Tasado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario, judicial, (ilegible).

Núm. 6.267

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1974, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 684 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Angel Talamás Bazán, contra don José-Luis González Rubio, vecino de esta ciudad (Don Pedro de Luna, 4, primero derecha), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un "Seat 1.500", matrícula B-458.271. Tasado en 30.000 pesetas.

2.º Un televisor "Vica", de 24 pulgadas, con UHF. Tasado en 5.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Aspes", de 3 estrellas, de dos puertas. Tasado en 4.000 pesetas.

4.º Un mueble librería de dos cuerpos, formando rinconera, de poliéster. Tasado en 3.500 pesetas.

5.º Un tresilló, sofá y dos sillones en skai verde y asientos desplazables en tela. Tasado en 3.000 pesetas.

6.º Una máquina de coser "Singer" de pedal, con mueble de poliéster. Tasada en 3.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.275

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, accidental Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Covinsa", contra don Isidro Argente Felipe, vecino de Corbalán (Teruel), calle Barranco, 4, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el

Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca "J.D.", modelo JD-2.40, con número de motor 2364285 y chasis ilegible. Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Depositada en poder de la persona de dicho demandado.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Rafael Oliete. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.234

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1478 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los herederos desconocidos del fallecido Manuel Varela de Seijas Carrascosa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 23 de octubre actual y hora de las once (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones